

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

4045 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del P.A.F.5, de Las Torres de Cotillas.

Por la Junta de Gobierno, en su sesión extraordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2010, se adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del P.A.F.5, de Las Torres de Cotillas", promovido a instancia particular.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 17 de febrero de 2010.—La Concejala Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.